

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1551 de 2018

Carpeta Nº 1259 de 2016

Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado

---

RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS
Modificación de la Ley Nº 17.060

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de mayo de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfredo Asti.

Miembros: Señores Representantes Graciela Bianchi y Bettiana Díaz, y señor Representante Pablo González.

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Lamentablemente, tenemos bajo quórum; algunos legisladores se han excusado por no poder asistir mientras que otros podrían llegar más tarde.

Antes de comenzar la sesión hemos estado conversando acerca de los temas pendientes de la Comisión y consideramos que debemos analizarlos cuando exista mayor quórum.

Uno de los temas que estuvo en discusión fue el relativo a la publicidad de las declaraciones juradas, vinculado a la seguridad personal que se puede tener al dejar públicamente expuesto el patrimonio de cada uno de aquellos a los que se está planteando extender esa obligación que hoy tiene el vicepresidente y el presidente de la República, es decir los otros jerarcas de la administración, incluyendo los legisladores. En la conversación que tuvimos -que merece ser compartida con el resto de los integrantes de la Comisión que hoy no están presentes- se mencionó la idea de mantener una mayor publicidad pero con mecanismos de control con respecto a quién accede a ella, lo que podría lograrse a través de una solicitud, por ejemplo. De esa manera, cualquier persona podría acceder pero identificándose como interesado en conocer la declaración de alguien. Simplemente, dejamos constancia en la versión taquigráfica de esta inquietud que hemos estado analizando ya que fue comentada por algunos legisladores.

Por otra parte, se había solicitado que los distintos partidos y sectores dieran una primera impresión acerca del proyecto original y alguna de las modificaciones que figuran en el comparativo que preparó la Secretaría junto con la Asesoría Técnica, para saber cómo continuar el análisis de este proyecto que modifica la Ley Nº 17.060 en lo que respecta a las declaraciones juradas de funcionarios públicos. Al haber solamente tres legisladores presentes quedamos a la espera de tener un mayor número para comentar estos temas y recibir las posiciones de los demás sectores con respecto a las modificaciones que se han plantado.

La Secretaría nos informa que para la próxima sesión estaría casi confirmada la presencia del fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, para hablar del otro tema que hemos estado considerando: el vinculado a las modificaciones necesarias a la ley integral de lavado de activos en lo que tiene que ver con la vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, teniendo en cuenta que entró a regir en el período que se generó entre la oportunidad en que el Senado y la Cámara de Representantes aprobaron el proyecto. Como en esta Cámara no se realizaron modificaciones, debido a los días que transcurrieron desde la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal existe la necesidad de ajustar alguna norma, aunque según lo que sabemos no se ha presentado ningún problema en ese sentido. De todos modos, sería adecuado hacer las modificaciones necesarias al Código del Proceso Penal, a las leyes que tengan que ver con él, o a la ley referida relativa a lavado de activos, de manera de adecuar responsabilidades que antes tenían los jueces y han pasado a los fiscales a fin de que queden establecidas para evitar cualquier problema. Todos sabemos que en ciertas ocasiones en el proceso penal las posiciones de los juristas son muy diferentes al interpretar los contenidos y aplicar las normativas procesales y por ese motivo, para evitar inconvenientes, consultaremos al señor fiscal. Obviamente, también deberíamos consultar a la Suprema Corte de Justicia acerca de los ajustes a realizar a esta ley integral de lavado de activos que entró a regir en enero coordinadamente con las modificaciones que tuvo el Código del Proceso Penal en lo que tiene que ver con la asunción por parte de los fiscales de nuevas responsabilidades que antes tenían los señores jueces, en particular en las fiscalías y juzgados especializados en crimen organizado.

Esos son los temas pendientes que quedarían para ser considerados en oportunidad de la visita del fiscal Díaz. Luego, en función de lo que surja de esa necesidad de ajustar la ley analizaríamos cómo seguir y podríamos estudiar si es conveniente que lo hagamos en esta Comisión o quizás conjuntamente con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que fue la que elaboró las modificaciones al Código del Proceso Penal.

(Apoyados)

——El señor secretario me pregunta si ya pensamos en comunicarnos con la Suprema Corte de Justicia. No tenemos quórum para tomar resoluciones, pero creo que deberíamos esperar el planteo de la Fiscalía y luego hacer una comunicación por escrito a la Suprema Corte de Justicia porque sabemos que a veces es difícil que se encuentre un tiempo para que los ministros vengan, pero en esa nota les podríamos informar que si quieren venir a dar su opinión obviamente la Constitución de la República establece de manera expresa que pueden asistir a las comisiones parlamentarias hacerlo cuando se trata de temas que conciernen al Poder Judicial. Por lo tanto, deberíamos comunicarle lo que estamos proyectando -si es que vamos a proyectar algo- y en ese caso resolver. Por ahora, estaría confirmada la visita del fiscal Jorge Díaz.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Considero que los secretarios son lo suficientemente eficientes como para redactar una nota en la que quede claramente expresado que tenemos mucho interés en escuchar la opinión de la Suprema Corte. Con la experiencia que hemos tenido, sabemos que luego aparecen operadores que hacen todo tipo de declaraciones y dicen que los legisladores no nos asesoramos y demás. A mi juicio, no hay mejor respaldo que decir que nos asesoraron aquellos a quienes citamos, o que los citamos y no vinieron, y entonces se tendrán que hacer responsables. Obviamente, en el caso del Poder Judicial no diríamos eso, pero de hecho sus integrantes después decidirán si concurren o no, porque integran un poder del Estado. De todos modos, reitero que deberíamos mostrar claramente el interés que tenemos.

También podríamos analizar lo relativo a las cátedras, porque luego salen a decir cosas que no dijeron en las Comisiones, aun si no asistieron. Cuando fui a la Universidad Católica dije que en el Senado se había citado a la Cátedra de Derecho Penal y me dijeron que la Universidad Católica no había sido citada. Parece que a esta altura todo el mundo tiene sus celos y egos, y esto sería a los efectos de que quede claro que nosotros nos estamos asesorando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos la constancia formulada. Por eso decimos que una vez recibida la posición del fiscal Díaz podremos comunicarnos por escrito con la Suprema Corte de Justicia invitándola a venir si así lo desea. Luego, en el análisis que haremos en esta Comisión o conjuntamente con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración definiremos el asesoramiento de las cátedras que correspondan.

(Ingresa a sala el diputado Pablo González)

——Damos la bienvenida al diputado González, que no ha podido llegar antes en el día de hoy.

De todos modos, ya habíamos comentado que no teníamos quorum con la diversidad política necesaria como para continuar adelante con el tema que debemos considerar

Se levanta la reunión.

===/